

Res. Leg. N. 2050

**Aprobando el tratado de paz
y amistad entre el Perú
y los Estados Unidos
de América**

Lima, 20 de noviembre de 1914.

Excmo. Señor:

El Congreso, en uso de la atribución contenida en el inciso 16.º del artículo 59 de la Constitución, ha aprobado el tratado que para mantener la paz y amistad entre el Perú y los Estados Unidos de América, han suscrito en Lima, el 14 de julio del presente año, el señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor don J. Fernando Gazzani y el Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Excmo. señor Benton Mac-Millin.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V.E. --DAVID GARCIA IRIGOYEN, Presidente del Congreso.—*Francisco A. Escarcena*, Secretario del Congreso.—*Rodrigo Peña Murrieta*, Secretario del Congreso.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, 23 de noviembre de 1914.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica de S.E.—*Gazzani*.